



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL CAMPO

NÚM. REG. ENTIDAD LOCAL: 01130150

Plaza Mayor, 1- Almodóvar del Campo- 13580- (Ciudad Real)- Tel.: 926 483 123 Fax: 926 46 42 25 email:secretaria@almodovardelcampo.es

REFERENCIA:

Secretaría.

Expediente nº: S/199/2022

Resolución de Alcaldía

Procedimiento: Contrato de Servicios por Procedimiento Abierto Simplificado

Asunto: Licitación Escuelas Deportivas.

Documento firmado por: El Alcalde.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 474/2022

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Fecha
S/199/2022	Informe Insuficiencia de medios	11/05/2022

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Servicios	
Subtipo del contrato: Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos	
Objeto del contrato: Licitación Escuelas Deportivas	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 92600000-7 Servicios deportivos	
Valor estimado del contrato: 67.769,72 €	
Presupuesto base de licitación: 33.884,86 €	IVA%: 7.115,70 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 41.000,00 €	
Duración del contrato: Dos años, prorrogables por dos más.	

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Memoria	11/05/2022	
Providencia de la Alcaldía	11/05/2022	Necesidad, solicitud informe
Informe Interventor	12/05/2022	Órgano de contratación
Informe Secretario	12/05/2022	
Resolución de Alcaldía de inicio	12/05/2022	
Pliego prescripciones técnicas	12/05/2022	
Pliego de cláusulas administrativas	12/05/2022	
Fiscalización previa	13/05/2022	Favorable
Informe Propuesta	16/05/2022	

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para el servicio de Escuelas Deportivas, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato, la no divisibilidad en lotes.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente:

Las obligaciones económicas del contrato derivada de la anualidad de 2022 se abonaran con cargo a la aplicación 340.226.26.

El Ayuntamiento se compromete a dotar la correspondiente aplicación presupuestaria durante los ejercicios de ejecución del contrato así como de su posible prórroga.

El presente gasto queda subordinado al crédito que para cada ejercicio económico se consigne en el presupuesto.

En cualquier caso, para el resto de las anualidades, la ejecución del contrato queda sometida a la condición suspensiva de la existencia de crédito para financiar las obligaciones económicas derivadas en los presupuestos correspondientes.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL CAMPO

NÚM. REG. ENTIDAD LOCAL: 01130150

Plaza Mayor, 1- Almodóvar del Campo- 13580- (Ciudad Real)- Tel.: 926 483 123 Fax: 926 46 42 25 email:secretaria@almodovardelcampo.es

REFERENCIA:

Secretaría.

día de publicación del anuncio de licitación.

SEPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

Presidente: José Carlos Soler Acero (Concejal)

Suplente: Lidia Paz Viñas (Concejala)

Vocales:

Roberto Donoso Ramírez (Concejal)

Manuel Ruiz Polaino (Interventor)

Juan Alfredo Guzmán Mansilla (Secretario)

M^a Luisa Mayor Morente (TAG)

María del Mar Montero Moreno (Administrativa)

Suplentes:

Virginia López Fúnez (Concejala)

Ana Sendarrubias Martin (Tesorera)

María del Carmen de Gregorio Espinosa. (Administrativa)

Ángela María Lara Morena (Administrativa)

Almudena Cervera de Gregorio (Administrativa)

Secretario:

Juan Manuel Golderos Gómez

En Almodóvar del Campo, a fecha de la firma electrónica

El Alcalde